

Santiago, 18 de agosto de 2025  
**DE 05095-25**

Señor  
Miguel Buzunariz  
Encargado Titular  
**Enel Generación Chile S.A**  
Presente

**Ref.:** Incidente operacional en Central Los Cóndores.

**[1]** Informe de Falla, remitido por correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2025, “Desconexión de Interruptores 52J1 y 52 J3 de Central Los Cóndores, Desconexión de Transformador N° 1, domingo 20 de julio de 2025 a las 17:36 h.”,

De mi consideración:

Me refiero al incidente de la Ref., registrado en la operación en tiempo real, para el cual su representada envió el informe de la referencia [1] -a solicitud del Centro de Despacho y Control (CDC) del Coordinador- en el cual describe el incidente ocurrido.

En su informe indica que, *“se ejecutaron maniobras pertinentes, entre las cuales se efectuaron maniobras que incluyeron dispositivos de la subestación GIS de 220 kV de la Central Los Cóndores, situación que no fue coordinada oportunamente”*.

Al respecto, de la revisión de antecedentes, se evidencia que estos trabajos no fueron autorizados por el Coordinador, ya que no contaron con la debida solicitud de trabajo, la que requiere una previa coordinación y programación a través del sistema Neomante del Coordinador Eléctrico Nacional.

Si bien, dentro de las medidas adoptadas, su representada indica haber realizado reuniones técnicas de operación, con foco en la normativa vigente y procedimientos relacionados con las funciones y obligaciones respecto de las instalaciones sujetas a coordinación por el CDC en tiempo real, esta declaración no resulta suficiente -desde el punto de vista de proceso- para conocer y corregir la fuente de error y de esta manera garantizar el cumplir con las obligaciones de su representada.

En virtud de lo expuesto, solicito a Ud. enviar a la brevedad la siguiente información:

- a) Razones por las cuales su representada no gestionó la respectiva solicitud de trabajo, ni solicitó la autorización y confirmación de puesta en vigencia por parte del CDC, en forma previa a la intervención.

- b) Describir el proceso interno existente para gestionar trabajos que implican intervención de instalaciones de su representada, tanto por intervención de personal de planta como externos, en forma previa a ingresar la respectiva solicitud de trabajo al sistema Neomante del Coordinador.
- c) Conforme a lo requerido en literal b) anterior, informar las medidas que ha implementado su representada para revisar y mejorar dicho proceso, así como los respectivos procedimientos existentes, de manera de erradicar prácticas que puedan generar una intervención de sus instalaciones sin autorización por parte del Coordinador.

Finalmente, comunico a Ud. que, una vez recibida la información requerida en la presente comunicación, se podrá proceder al cierre del informe de falla (IF2025004763) asociado a la central Los Cóndores.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

DCST/pcv

c.c.:

Sr. Adrián Guzmán M. – Encargada Suplente Enel Generación Chila S.A.

Sr. Patricio Valenzuela - Subgerente de Operación en Tiempo Real

Archivo DE